



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Fiscalía General de la República**

*[Handwritten signature]*  
818

Célula de **AGENCIA DÉCIMA QUINTA**  
Investigación: **INVESTIGADORA UEIDCSPCAJ**  
Carpeta de **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**  
Investigación:  
Oficio No: UEIDCSPCAJ-033/2020  
Asunto: Entrevista

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 10 DE FEBRERO DE 2020

**ENTREVISTA DEL C. RICARDO CONTRERAS GÓMEZ.**

En la CIUDAD DE MEXICO, siendo las diecinueve horas del día 10 de febrero de 2020 ante el suscrito Licenciado **Sergio Daniel Callejas Santos**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Unidad de Investigación y Litigación "D", se presenta la persona que dijo llamarse **Ricardo Contreras Gómez**, quien se identifica con cedula profesional expedida con Cedula Profesional expedido por la Secretaria de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones, así como instrumento notarial número cuarenta mil setenta y siete de fecha 10 de febrero de dos mil veinte, pasado ante la fe del notario Celso de Jesús Pola Castillo titular de la notaria número Doscientos Cuarenta y Cuatro de la Ciudad de México en cual se le otorga Poder General Para Pleitos y Cobranzas por parte de los señores Max Elmann Arazi y Adre Elman Arazi, tal y como consta en la foja número uno del instrumento constante de dos fojas útiles, en la cual aparece una fotografía en blanco y negro que coincide con los rasgos fisonómicos de la persona que se tiene a la vista, de la cual se obtiene copia simple para ser agregada a la presente, misma que se le devuelve por así convenir a sus intereses; manifestó conducirse con verdad, y con probidad en la diligencia en la que va a intervenir; lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 15, 90, 93, 107, 131, 211 fracción I, inciso a), 212, 213 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales y una vez informada de todo lo anterior y por sus generales, manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, treinta y dos de edad, por haber nacido el día once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, de estado civil soltero, originario y residente de la Ciudad de México, con

*[Handwritten signature]*





~~810~~  
819

domicilio en Prado norte numero 135 piso 3 lomas de Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, ocupación abogado, correo electrónico ricardo.contreras@ggyb.mx y número telefónico 52026120, Por lo que, una vez hecho de su conocimiento lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado de todo ello. Acto continuo y en relación al motivo de su presencia ante esta Representación Social de la Federación, el entrevistado:

**MANIFIESTA**

Que me presento de manera voluntaria ante esta Fiscalía de la Federación manifestando, que soy representante y abogado defensor de los señores Max Elmann Arazi y Adre Elman Arazi, que mis representados, tienen conocimiento que existe una denuncia de hechos con apariencia de delito en contra de la persona moral TELRA REALTY S.A.P.I. de C.V. y otros, entre quienes pudiesen encontrarse relacionados los señores ANDRÉ EL MANN ARAZI y MAX EL MANN ARAZI, la cual originó la carpeta de investigación al rubro citado. Manifiesto en su nombre y representación que no han cometido delito alguno y niegan tener responsabilidad penal alguna en los hechos que originaron la carpeta de investigación en que se actúa; sin embargo, toda vez que la operación relacionada con la persona moral TELRA REALTY S.A.P.I. de C.V. ha sido cuestionada por la Fiscalía General de la República, con la única finalidad de dar por concluida la controversia en la que se les relaciona, acceden mis representados voluntariamente solicitan se tenga por reparado el daño única y exclusivamente a MANN ARAZI y MAX EL MANN ARAZI.

Por lo que, en este acto hago entrega física y materialmente de los siguientes dos cheques caja, el primero de ellos número 0006089, expedido por BBVA Bancomer, S.A, de Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, de fecha 10 de febrero de 2020, expedido a favor del Beneficiario Fiscalía General de la Republica, por la Cantidad de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M/N), y el segundo cheque de caja número, 0006090, expedido por BBVA Bancomer, S.A, de Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, de fecha 10 de febrero de 2020, expedido a favor del Beneficiario Fiscalía General de la Republica, de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M/N), con la finalidad de que dicho instituto se tenga por debidamente reparado del daño por





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Fiscalía General de la República**

~~011~~  
020

lo que hace exclusivamente a mis representados en los hechos que se investigan en la presente carpeta de investigación.

Como consecuencia de lo anterior solicito a esta autoridad ministerial con fundamento en los artículos 255, 327 fracción VI y 328 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se extinga la acción penal por lo que hace a mis representados y a las personas morales en las que sean accionistas y representantes legales en consecuencia de la reparación del daño, ya referida y por ende, se determine el No Ejercicio de la Acción Penal en los términos solicitados en su favor.

En este acto, en representación de mis defendidos coadyuvare en la integración de la presente carpeta de investigación y estando de acuerdo que se continúe la investigación por lo que hace a otros participantes.

**ENTREVISTADO.**

**C. Ricardo Contreras Gómez.**

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA DÉCIMA QUINTA INVESTIGADORA UEIDCSPCAJ  
ESTADO DE CIUDAD DE MEXICO**

**LIC SERGIO DANIEL CALLEJAS SANTOS**



EX2  
821

# BBVA Bancomer Cheque de Caja

0006089

MEXICO DF PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

Páguese por este cheque a la orden de:

10-02-2020

\$,000,000,000.00

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad de:

Moneda Nacional

MIL MILLONES PESOS 00/100 M.N.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero  
NO NEGOCIABLE ESTE CHEQUE SOLO PUEDE SER ENDOSADO A UNA INSTITUCION DE CREDITO PARA SU COBRO

*[Handwritten Signature]*  
B13900  
FIRMAS AUTORIZADAS  
OFICINA : 6340 BANCA PATRIMONIAL TORRE BANCOMER

00061:5518001781:009000243171:0006089

000006089

8921

*ES*  
*272*

# BBVA Bancomer **Cheque de Caja**

0006090

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO **MEXICO DF**

Páguese por este cheque a la orden de:

10-02-2020

\$,000,000,000.00

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad de:

Moneda Nacional

MIL MILLONES PESOS 00/100 M.N.

*[Signature]*  
*[Signature]*  
213960  
F6059

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero  
NO NEGOCIABLE ESTE CHEQUE SOLO PUEDE SER ENDOSADO A UNA INSTITUCION DE CREDITO PARA SU COBRO

DIJOS BANCA PATRIMONIAL TORRE BANCOMER S.A.  
FIRMAS AUTORIZADAS

OFICINA : 6340 BANCA PATRIMONIAL TORRE BANCOMER

00051551800178100900024317110006090

000006090

8921

814  
823

# BBVA Bancomer Cheque de Caja

0006089

MEXICO DF PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

10-02-2020

Páguese por este cheque a la orden de:

\$,000,000,000.00

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad de:

Moneda Nacional

MIL MILLONES PESOS 00/100 M.N.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero  
NO NEGOCIABLE ESTE CHEQUE SOLO PUEDE SER ENDOSADO A UNA INSTITUCION DE CREDITO PARA SU COBRO

*[Handwritten Signature]*  
813900  
*[Handwritten Signature]*  
04059  
FIRMAS AUTORIZADAS  
OFICINA : 6340 BANCA PATRIMONIAL TORRE BANCOMER

0006155180017810090002431710006089

000006089

8921

